



SECRETARÍA  
GENERAL  
UNAM



30 años

FUNDACIÓN  
Carlos Slim

FUNDACIÓN  
TELMEX telcel

DGOAE



# CONVOCATORIA

## PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL CICLO ESCOLAR 2024-1



Foto: Jefatura de Enlace con la Comunidad

La Universidad Nacional Autónoma de México y la Secretaría General, con el apoyo de Fundación UNAM, Fundación Carlos Slim y Fundación Telmex Telcel, a través de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), convoca a la comunidad estudiantil de nivel Licenciatura y CCH Naucalpan en circunstancias económicas adversas a participar en el Programa de Apoyo Nutricional que consiste en brindar un desayuno o comida, durante los días hábiles que dure el semestre 2024-1 a partir de la publicación de resultados de la presente.

### REQUISITOS

- Estar inscritas(os) en la UNAM, en el semestre o año vigente de acuerdo con calendario de cada plantel, en el sistema escolarizado.
- No contar con otro beneficio de tipo económico o en especie, para el mismo fin, otorgado por otro organismo público o privado para su educación al momento de solicitar el apoyo y durante el tiempo que reciba el beneficio del programa, a excepción de los permitidos en la compatibilidad de la presente convocatoria.
- Provenir de hogares cuyo ingreso familiar sea igual o menor a seis salarios mínimos mensuales, (máximo \$ 37,857.80).
- Alumnas(os) irregulares (que no han cursado ni acreditado las asignaturas conforme a lo establecido en el plan de estudios en el que se encuentra inscrita(o), sin considerar promedio.
- Alumnas(os) regulares con promedio menor o igual a 7.99.
- Alumnas(os) de primer ingreso al nivel licenciatura, que ya cuenten con inscripción ordinaria en el plantel de licenciatura y hagan la solicitud del apoyo, en el Sistema INTEGRRA, asociada a dicho plantel.
- Contar con una cuenta de correo electrónico, con la Clave Única de Registro de Población (CURP) y con un número telefónico donde puedan ser localizados.
- Registrar la solicitud de ingreso al Programa a través del Portal del Becario en el Sistema INTEGRRA (<https://www.integra.unam.mx>).

### RESTRICCIONES

- No haber sido sancionadas(os) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria. (En caso de que durante la vigencia del Programa el alumno/a sea sancionado por la Universidad, y la DGOAE esté debidamente notificada, ésta procederá a realizar la cancelación inmediata del beneficio del Programa para dicho alumno/a).
- Alumnas(os) de renovación:
  - Haber hecho uso efectivo del servicio en el semestre anterior 2023-2.
- Las solicitudes de las/los alumnas(os) serán consideradas, siempre y cuando la Facultad o Plantel de origen realice la postulación (validación del cumplimiento de requisitos) del alumno(a) en el Sistema INTEGRRA y adicionalmente cumpla con dichos requisitos de acuerdo con lo reportado por la Dirección General de Administración Escolar.

### CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El apoyo consiste en proporcionar a las(los) beneficiarias(os) del programa un alimento, (desayuno o comida), otorgado de manera gratuita durante el semestre 2024-1 conforme al calendario oficial de la UNAM, a partir de la fecha de publicación de resultados de la presente convocatoria.

### COMPATIBILIDAD

El apoyo es compatible con las becas: Conectividad (modem), Tablet con Conectividad, Beca para disminuir el Bajo Rendimiento Académico, Becas para Alumnos deportistas de Equipos Representativos de la UNAM, Becas PUIC.

### CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN:

- Alumnas (os) que no cuenten con ninguna beca o apoyo.
- Alumnas(os) inscritas(os) a partir de tercer semestre o segundo año de la carrera, es decir, que ya presenten historia académica con promedio y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- Alumnas(os) irregulares de renovación que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.
- Alumnas(os) que pertenezcan a las áreas de estudio 1 y 2.
- Alumnas(os) con mayor necesidad económica (Sistema de Estimación del Ingreso Familiar SEIF)
- Alumnas(os) irregulares con mayor promedio.
- Alumnos regulares con promedio menor o igual a 7.99 ordenados de mayor a menor.
- La asignación de los apoyos, así como la distribución por plantel será dictaminada por el Comité Técnico del Programa, con base en el cumplimiento de los requisitos y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del programa, otorgando hasta 10,000 apoyos.

### PROCEDIMIENTO PARA RENOVAR O INGRESAR AL PROGRAMA

- Las (os) interesadas (os) en solicitar el apoyo deberán ingresar a la página de la DGOAE (<https://www.dgoae.unam.mx>) o al Portal del Becario (<https://www.becarios.unam.mx>) para leer la convocatoria y posteriormente realizar el registro en el Sistema INTEGRRA (<https://www.integra.unam.mx>), proporcionar usuario y contraseña, así como, llenar la solicitud oficial de ingreso al apoyo, respondiendo el cuestionario socioeconómico, hasta "Finalizar" la solicitud del apoyo.
- La recepción de solicitudes será a partir del 29 junio y hasta las 20:00 horas (tiempo de la Ciudad de México) del 28 de julio. Este período es improrrogable.
- Las facultades, escuelas, planteles, centros e institutos de la UNAM deberán "postular", a través del módulo "Validar la postulación", en el Sistema INTEGRRA, las solicitudes de los aspirantes que se encuentren inscritos y que no cuenten con una beca y/o apoyo (para el mismo fin o las excepciones marcadas en las compatibilidades), así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Lo anterior, del 29 de junio al 01 de agosto. Las(os) alumnas(os) que no sean postuladas(os) en tiempo y forma, no podrán ser consideradas(os) para continuar en el proceso de selección de beneficiarias(os).
- La DGOAE revisará las solicitudes registradas de los aspirantes y presentará la información al Comité Técnico del Programa para la selección de las/los beneficiarias(os).
- El Comité Técnico del Programa realizará la selección de beneficiarias(os).
- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será analizada por el Comité Técnico del Programa.

### PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Técnico del Programa publicará los resultados del proceso de selección de beneficiarias/os el 14 de agosto, a través del Sistema INTEGRRA (<https://www.integra.unam.mx>).

### AL RESULTAR BENEFICIARIO O BENEFICIARIA DEBES:

Las(os) alumnas(os) beneficiadas(os) deberán seguir el procedimiento que su FACULTAD O PLANTEL les indique, para poder iniciar sus consumos. Los consumos se realizarán a través del Sistema de Boletaje del Programa, a partir de la fecha que les indique en el procedimiento su facultad o plantel. Es indispensable que las y los beneficiarias (os) presenten el boleto (Código) del día, ya sea en dispositivo móvil o impreso, en la cafetería que la facultad o plantel le haya asignado, para que dichacafetería lo escanee y le proporcione el servicio.

### DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS Y LOS BENEFICIARIAS (OS)

Las(os) beneficiarias(os) tendrán derecho a:

- Recibir la notificación de la asignación del apoyo a través de INTEGRRA.
- Recibir el servicio en la cafetería indicada con la periodicidad estipulada en esta convocatoria.
- Recibir un alimento balanceado (es obligación del responsable del Programa en las Facultades y planteles verificar este punto).

Para el caso de renovaciones, las y los beneficiarias (os) deberán responder la encuesta de evaluación semestral del Programa Apoyo Nutricional en el Módulo "Encuesta" del Sistema INTEGRRA. (<https://www.integra.unam.mx>) del semestre 2024-1.

### CANCELACIÓN DEL APOYO

- En caso de que la/el alumna(o) no concluya el trámite en tiempo y forma.
- Cuando la/el beneficiaria(o) proporcione declaraciones o datos falsos.
- Por baja temporal o suspensión de estudios.
- En caso de que la/el alumna(o) no realice consumos durante 10 días en el mes correspondiente (lo cual debe ser notificado por el Enlace de Becas de la facultad o plantel, para realizar la baja del alumno en INTEGRRA).
- Cuando la/el beneficiaria(o) no responda la encuesta semestral de evaluación del Programa referente al servicio de la cafetería.
- Cuando durante la vigencia del Programa el alumno/a sea sancionado por la Universidad, y la DGOAE esté debidamente notificada, ésta procederá a realizar la cancelación inmediata del beneficio del Programa para dicho alumno/a).

PARA CONTACTO: [apoyonutricional@unam.mx](mailto:apoyonutricional@unam.mx)



"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
Ciudad Universitaria, CDMX, a 29 de junio de 2023  
EL COMITÉ TÉCNICO

"ESTE PROYECTO ES POSIBLE GRACIAS AL APOYO FINANCIERO DE LA FUNDACIÓN CARLOS SLIM, A.C."

